



4 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2018-A-MPCVZ

Zorritos,

10 4 FEB 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 0245-2019 de fecha 16 de Enero 2,019, presentado por don **Johnny Agapito Querevalú More** y doña **Sonia Noemí Pingo Antón**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Artículo 250 del Código Civil, desde la publicación de los respectivos edictos, no ha surgido oposición alguna, para la celebración del matrimonio solicitado;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

**Artículo Único: DECLARAR** expeditos para contraer matrimonio civil entre sí, ante esta Municipalidad a don **Johnny Agapito Querevalú More** y doña **Sonia Noemí Pingo Antón**, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
Int.  
Exp.  
GAJ  
RR.CC.  
GR  
UII  
Arch.  
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
  
Dr. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA  
ALCALDE